



DECRETO ALCALDICIO N° 2646
APRUEBA ANEXO CONTRATOS EQUIPO TECNICO
PROGRAMA PRODESAL.
REQUINOA, 11 de Septiembre de 2015,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1653 de fecha 11.06.2015 que aprueba Renovación de Convenio para la ejecución del programa de Desarrollo de Acción Local "PRODESAL", INDAP – I. Municipalidad de Requinoa, suscrito con fecha 8 de Junio de 2015, por el período comprendido del 02 de Mayo al 31 de Junio de 2015, el cual establece los siguientes aportes: Indap \$ 8.434.781, destinada a financiar la contratación del Equipo Técnico y el bono de movilización de la Unidad Operativa, además de la mesa de coordinación y el municipio aportará la suma de \$ 1.544.391 destinados a complementar el Programa de acuerdo a lo establecido en las Normas Técnicas del Prodesal. El municipio deberá ejecutar un saldo pendiente que asciende a la suma de \$ 700.913, de acuerdo a lo establecido en las Normas Técnicas del PRODESAL.

El Decreto Alcaldicio N° 2483 de fecha 03.09.2015 que aprueba extensión de Convenio para la ejecución del Programa de Desarrollo de Acción Local "PRODESAL", INDAP – I. Municipalidad de Requinoa, suscrito con fecha 01.08.2015, por el período comprendido del 01.08.2015, hasta el 31.12.2015. INDAP aportará al Municipio la suma de \$ 14.047.972, destinado a financiar la contratación del Equipo Técnico y el bono de movilización de la Unidad Operativa, además de la mesa de coordinación. El Municipio aportará la suma de \$ 1.405.800 destinados a Unidad Operativa Prodesal Requinoa 1.

El Decreto Alcaldicio N° 2488 de fecha 03.09.2015 que autoriza contratación del Equipo Técnico Prodesal por el período comprendido del 03.09.2015 hasta el 31 de Diciembre de 2015.

El Decreto Alcaldicio N° 2557 de fecha 08.09.2015 que modifica D.A. N° 2488 de fecha 03.09.2015 en lo siguiente:

Debe decir **AUTORIZASE** Contratación vía Trato Directo a través del portal Mercado Publico, de las personas que a continuación se individualiza, las que prestarán servicios en el Programa de Desarrollo Local, por el período comprendido del 03.08.2015 hasta el 31.12.2015, ambas fechas inclusive.

Aprueba contratos de fecha 28.08.2015:

El Memo N° 2015 de fecha 24.08.2015 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite para su aprobación Anexos de Contrato de fecha 24.08.2015 de los profesionales que forman parte del Equipo Técnico del Programa PRODESAL.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal Año 2015.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO

APRUEBASE Anexos de Contrato de fecha 24.08.2015 suscritos entre la I. Municipalidad de Requinoa y las siguientes personas:

- 1.- Katherine Millacura Quezada - Coordinadora Programa
- 2.- Carlos Alberto Contreras Muñoz - Técnico en Terreno
- 3.- Víctor Enrique Lara Orellana - Técnico en Terreno

CARGUESE el gasto a la Cuenta 215.22.11.999.000.000, "Prestación de Servicios Comunitarios", Programa de Desarrollo Local PRODESAL, del Presupuesto Municipal vigente.
ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS//IEG/KMQ/mavs
DISTRIBUCION :



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE